



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

INFORME FINAL EVALUATIVO INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 018 DE 2017

Villavicencio, 01 de noviembre de 2017

“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, ÁREAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.”

De acuerdo a lo establecido en el título II capítulo primero, artículo 21 literal j) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014 mediante la cual se Adopta el Manual de Procesos y Contratación de la Universidad de los Llanos, modificada mediante Resolución N° 2558 de 2015, me permito relacionar a continuación el Informe final evaluativo de las evaluaciones jurídica y técnica de la propuesta allegada dentro la invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 012 de 2017 cuyo objeto es el “ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, ÁREAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.” relacionado a continuación:

EVALUACIÓN JURÍDICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

EVALUACIÓN JURÍDICA

PROCESO	INVITACIÓN SUPERIOR AL 10% DE LA MENOR CUANTIA E INFERIOR A 120 SMLMV N° 018 DE 2017
OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, ÁREAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
FECHA	23 OCTUBRE DE 2017

Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden constitucional y legal exigidos en la Constitución Política, el Acuerdo Superior N° 007 de 2011, la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, demás normas concordantes y en el pliego de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

Constituyen requisitos esenciales de las propuestas los documentos de las mismas que se ajusten a las condiciones y especificaciones que sobre ellos se soliciten a los proponentes. Serán descartadas las propuestas que no cumplan los citados requisitos legales. Cuando hay hechos notorios y de fondo en los documentos esenciales se rechaza la propuesta de plano.

En primer lugar, se verificará la existencia de los documentos que son motivo de rechazo, al final de la evaluación se especificará si el proponente cumple con los lineamientos jurídicos exigidos en el pliego de condiciones.

ÍTEM	DOCUMENTO	MAURICIO HERNANDEZ
a)	Diligenciar debidamente la carta de presentación de la propuesta, la cual debe ser suscrita por el representante legal o la persona apoderada, de acuerdo con el anexo N° 1.	FOLIOS 1 AL 2 CUMPLE
b)	Las personas jurídicas deben anexar a la oferta, Documento Original del Certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio, expedido con una antelación no mayor a 30 días de la fecha de presentación de la propuesta. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la venta de mobiliario y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso. Las personas jurídicas integrantes de un consorcio o unión temporal, deben presentar individualmente el Certificado de Existencia y Representación Legal con los requisitos anotados.	NO APLICA
c)	En el caso de las personas naturales deberán aportar el Certificado de Matrícula Mercantil, con una antelación de expedición no mayor a 30 días de la fecha de presentación de las propuestas. Así mismo en la actividad económica se debe establecer la venta de mobiliario y demás temas relacionados.	FOLIOS 3 AL 5 CUMPLE
d)	En el evento de actuar en calidad de apoderado debe acreditar el respectivo poder.	NO APLICA
e)	El oferente deberá aportar fotocopia legible del NIT o RUT, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	FOLIO 6 CUMPLE
f)	Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía de la persona natural, representante legal de la empresa, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes	FOLIO 7 CUMPLE
g)	Acreditar que se encuentra a paz y salvo por concepto de aporte a los sistemas de seguridad social y parafiscales, de acuerdo con lo exigido en el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, en concordancia con la Ley 828 del 2003. Dicho certificado debe ser expedido por el revisor fiscal (cuando la empresa esté obligado a tenerlo) o del representante legal (cuando la	FOLIOS 8 AL 9 CUMPLE



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
 Conmutador 6616900 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
 Email: licitaciones@unillanos.edu.co
licitaciones@unillanos.edu.co
licitaciones@unillanos.edu.co

Página 1 de 2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO DE EVALUACIÓN JURÍDICA

ÍTEM	DOCUMENTO	MAURICIO HERNANDEZ
	empresa no posea Revisor Fiscal), en que conste que se encuentra a paz y salvo por concepto de pago de aportes parafiscales a salud, pensiones y cajas de compensación familiar, durante los últimos seis (6) meses contados a partir del cierre de la presente invitación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, modificado por la Ley 828 de 2003.	
h)	Certificado de Antecedentes Disciplinarios legible y vigentes de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 11 CUMPLE
i)	Certificado de boletín de responsable fiscales expedido por la Contraloría General de la República, vigente de la persona natural, del representante legal y de la empresa en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 12 CUMPLE
j)	Certificado de antecedentes judiciales, expedido por la Policía Nacional de Colombia, vigente de la persona natural, del representante legal en caso de ser personas jurídicas, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 13 CUMPLE
k)	Documento formal que acredite la conformación del consorcio o unión temporal. Si el oferente presenta su oferta a título de Consorcio o Unión Temporal, deberá presentar el respectivo documento de conformación.	NO APLICA
l)	Autorización para presentar oferta y suscribir contrato. Si el representante legal del oferente o de alguno de los integrantes de un consorcio o unión temporal, requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y suscribir el contrato, en caso de ser asignado, deberá anexar a la propuesta los documentos que acrediten dicha autorización, debidamente firmados por el presidente o el secretario de la reunión del órgano respectivo, y de todos los integrantes del consorcio o uniones temporales.	NO APLICA
m)	Formato Único de hoja de Vida DAFP de la persona Natural o Jurídica, cuando se trate de consorcio o uniones temporales de cada uno de los miembros integrantes.	FOLIO 14 AL 16 CUMPLE

DECISIÓN: Que una vez revisada la carpeta que contienen la documentación que presentó el señor **DARWIN MAURICIO HERNANDEZ DELGADO**, **CUMPLE** con todos los requisitos jurídicos que se definieron en el Pliego de Condiciones Definitivo de la Invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 018 de 2017

ORIGINAL FIRMADO

DIEGO LEONARDO HUELGOS AGUDELO
Contratista Profesional de Apoyo
Vicerrectoría de Recursos Universitarios
Evaluador Jurídico



Kilómetro 12 Vía a Puerto López, Vereda Barcelona, Villavicencio, Meta Colombia
Conmutador 6616800 Ext. 150 – Sede Barcelona y 6616900 Sede San Antonio
Email: licitaciones@unillanos.edu.co
notificacionesjudiciales@unillanos.edu.co

Página 2 de 2



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Vice Rectoría de Recursos Universitarios

EVALUACIÓN TÉCNICA

	UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
	PROCESO DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
	FORMATO

EVALUACIÓN TÉCNICA

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso invitación superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMLMV N° 018 de 2017

Una vez revisada las propuestas, en mi calidad de evaluador técnico, procedo a dar respuesta así:

OBJETO	ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, ÁREAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.
FECHA	23 OCTUBRE DE 2017

DOCUMENTOS TÉCNICOS NUMERAL (1.2.2) PLIEGO DE CONDICIONES	PROPONENTE
(a) Diligenciar debidamente Anexo N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo con el presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 17 AL 20 CUMPLE VALOR PROPUESTA: \$81.434.080
(b) Diligenciar debidamente Anexo N° 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico y en medio magnético (CD).	FOLIO 21 AL 24 CUMPLE
c) Experiencia, el oferente deberá presentar con su propuesta un (1) certificado, constancia o copia de contrato debidamente ejecutado, expedidos por entidades públicas o privadas, cuyo valor sea mayor o igual al presupuesto oficial de este proceso, ya sean originales o fotocopias debidamente firmadas, en las cuales conste la venta de mobiliario y demás temas relacionados con el objeto del presente proceso, suscritos dentro de los cinco (5) últimos años, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso.	FOLIO 25 AL 34 CUMPLE
d) Propuesta Económica: El Proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el presupuesto oficial dispuesto en la presente modalidad de contratación.	FOLIO 17 AL 21 CUMPLE

DECISIÓN: La oferta presentada por el proponente **DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO**, **CUMPLE** con los lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones.

ORIGINAL FIRMADO

GHINA XIMENA MARTÍNEZ DÍAZ
Técnico operativo VRU
Evaluador Técnico

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
Sede Barcelona, Km. 12 Vía Puerto López. Tel. 661 68 00
Villavicencio - Meta

1



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS

Vice Rectoría de Recursos Universitarios

El 24 de octubre de 2017, la Universidad de los Llanos publicó en su página Web, las evaluaciones Jurídica y Técnica de la invitación Superior al 10% de la menor cuantía e inferior a 120 SMMLV N° 018 de 2017, información que estuvo disponible en la página web www.unillanos.edu.co, conforme a lo previsto en artículo 53 Literal d) de la Resolución Rectoral N° 2079 de 2014, modificada mediante la Resolución N° 2558 de 2015, dentro del término de traslado para presentar observaciones a las evaluaciones y respuestas a las mismas, se verifica que no se presentaron observaciones.

En éste orden de ideas, dando cumplimiento a lo establecido específicamente en el artículo 21 y 22 de la Resolución Rectora N° 2079 de 2014, modificada mediante Resolución Rectoral N° 2558 de 2015, posterior al compilado de la información presentada por los evaluadores designados, esto es: Evaluador jurídico, el Abogado adscrito a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios y el Evaluador Técnico, Técnico Operativo adscrita a la Vicerrectoría de Recursos Universitarios; se recomienda al Rector adjudicar el proceso tendiente a contratar la **“ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO, NECESARIO PARA LOS DIFERENTES PROYECTOS, ÁREAS ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVAS DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.”** al señor **DARWIN MAURICIO HERNÁNDEZ DELGADO** identificado con cedula de ciudadanía No. 79.921.505 expedida en Bogotá.



MEDARDO MEDINA MARTINEZ
Vicerrector de Recursos Universitarios

Proyectó: Diana Ramírez López
Contratista Prof. de Apoyo V.R.U